



Crédito fiscal

Crecimiento y empleo de calidad



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**
Presidencia de la Nación

El Régimen de Crédito Fiscal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es un instrumento destinado a financiar proyectos presentados por las empresas que impliquen el fortalecimiento de las competencias laborales de trabajadores ocupados y desocupados y/o la adquisición de equipamiento nuevo destinado a instituciones de formación profesional.

Las empresas participantes recibirán certificados de crédito fiscal que les permitirán cancelar impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la AFIP.

■ ¿Para qué usar los certificados de crédito fiscal?

Los certificados de crédito fiscal otorgados podrán ser utilizados para la cancelación de obligaciones fiscales cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la AFIP. Se excluyen expresamente los impuestos o gravámenes destinados a la seguridad social.

Las PyME podrán financiar proyectos por el equivalente al **ocho por ciento** de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones abonados anualmente, y sus respectivos aportes y contribuciones patronales.

Las grandes empresas podrán financiar proyectos por el equivalente al **ocho por mil** de la suma total de sueldos, salarios y remuneraciones abonados anualmente, y sus respectivos aportes y contribuciones patronales.

■ ¿Qué se financia?

Los proyectos deberán implementar alguna o algunas de las siguientes líneas de acción:

- formación profesional;
- formación en informática básica;
- formación para certificación de estudios de nivel primario, secundario, terciario o superior;
- evaluación y certificación de competencias laborales;
- prácticas formativas en los puestos de trabajo (prácticas calificantes o entrenamiento para el trabajo).

■ Secretaría de Empleo

Correo electrónico: creditofiscal@trabajo.gov.ar

Web: www.trabajo.gov.ar

Teléfono: 0800 666 4100 / (011) 4310-5761



■ ¿Qué montos se financian?

Acciones formativas

Gastos elegibles

Límite máximo financiable neto de IVA

1. Formación profesional

- Honorarios de docentes.
- Honorarios de tutores y facilitadores del aprendizaje.
- Insumos.
- Material didáctico.
- Ropa de trabajo (sólo para desocupados).
- Equipamiento.

Hasta \$70 por hora aula dictada.
 Hasta \$3 por hora por participante.
 Hasta \$2 por hora por participante.
 Hasta \$1 por hora de curso por participante.
 Hasta \$100 por participante.
 Hasta 40% de la cuota de crédito fiscal aprobada para la totalidad del proyecto.

2. Formación en informática básica

- Honorarios de docentes.
- Honorarios de tutores y facilitadores del aprendizaje.
- Insumos.
- Material didáctico.
- Equipamiento.

Hasta \$70 por hora aula dictada.
 Hasta \$3 por hora por participante.
 Hasta \$2 por hora por participante.
 Hasta \$1 por hora de curso por participante.
 Hasta 40% de la cuota de crédito fiscal aprobada para la totalidad del proyecto.

3. Formación para certificación de estudios de nivel primario, secundario, terciario o superior

- Gastos en concepto de contratación de cursos y abonados por mes lectivo.
- Material didáctico y libros.
- Equipamiento.

Hasta \$200 por mes para estudios primarios o secundarios y hasta \$400 para estudios terciarios o superiores.
 Hasta \$20 por mes por alumno.
 Hasta 40% de la cuota de crédito fiscal aprobada para la totalidad del proyecto.

4. Procesos de evaluación y certificación de competencias laborales

- Evaluación y certificación.

Hasta \$220 por trabajador evaluado y certificado.

5. Prácticas formativas en los puestos de trabajo (práctica calificante o de entrenamiento para el trabajo)

- Honorarios de docentes.
- Honorarios de tutores y facilitadores del aprendizaje.
- Insumos.
- Material didáctico.
- Ropa de trabajo (sólo para desocupados).
- Equipamiento.

Hasta \$70 por hora de formación teórica.
 Hasta \$3 por hora por participante.
 Hasta \$2 por hora por participante.
 Hasta \$1 por hora de curso por participante.
 Hasta \$100 por participante.
 Hasta 40% de la cuota de crédito fiscal aprobada para la totalidad del proyecto.

6. Gastos comunes a todas las acciones

- Costo del seguimiento evaluación y monitoreo y costo de las acciones de difusión de la nómina de desocupados capacitados.
- Costo de las certificaciones por contador público en el marco de lo solicitado por el proyecto.

Hasta el 5% de la cuota de crédito fiscal aprobada para el proyecto.
 Hasta \$250 por cada certificación.